



Santiago, 07 de Marzo de 2014

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo indicado en el Oficio Ordinario N° 6.334 de fecha 05.03.2014, el cual formula observaciones al Depósito del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Itaú Latam Pacific y el Oficio Circular N° 417 de fecha 02.11.2007, el cual imparte instrucciones sobre la forma de presentar las modificaciones a los reglamentos internos y contratos de suscripción de cuotas de fondos mutuos, cumpla con informar los siguientes cambios efectuados:

- Modificación al Reglamento Interno:

- a) En el Título B) "Política de Inversión y Diversificación", número 3, letra b), se elimina el literal iii) Límite máximo de inversión en títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N° 18.045, pasando el literal iv) el nuevo literal iii)
- b) En el Título B) "Política de Inversión y Diversificación", número 4, letra a), se precisan los activos objetos sobre los cuales se efectuarán los contratos derivados, como también los límites específicos indicados en el último párrafo de la sección.
- c) En el Título B) "Política de Inversión y Diversificación", número 4, letra c), se indica que este Fondo Mutuo no realizará "Adquisición de instrumentos con retroventa".
- d) En el Título E) "Series, remuneraciones, comisiones y gastos", número 1. "Series", para la Serie BP, en lo indicado en la columna "Otras Características relevante" se reemplaza "desinversión" por "de inversión".

Adicionalmente se hace presente que la Serie B solo recibe aportes para montos inferiores a \$ 75.000.000.

La Gerencia General se hace responsable de la veracidad de la información contenida en esta comunicación, y que las modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas que se depositan.

Les saluda atentamente,

Wagner Guida de Araujo

Gerente General

Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A.